

Esta Direccion del Banco y los individuos meritori-
 os de el, habrian sido los primeros en manifestar su decidida pa-
 triotismo en la subscripcion voluntaria, q. p. el termino de
 seis meses previene la Ley de 12 del corriente, q. incluye V.S.
 en su Nota del 14 si gozaren de algun sueldo; pero como los
 primeros a mas de no disfrutar p. ahora de ningun compen-
 sativo, han sufrido en sus intereses perdida total en unos, y
 menoscabos de mucha consideracion en otros, y los segundos
 no tienen mas q. una corta gratificacion p. su trabajo dia-
 rio y prolixo, es de ahi q. quedamos todos en la mas triste
 amargura, p. no poder contribuir como lo exige la necesi-
 dad y nuestros deseos a el logro del feliz éxito de las armas de
 la Republica p. gozar de la tranquilidad q. tanto interesa.

Dios que a V.S.M. en Lima y Marzo 20 de 1823.

Ysidro Cortazar And. Salazar

Antonio Alvarez de Villar



O. L. 47-14
 MH-0677
 Caj: 19
 Doc: 166
 Fol: 1

L. D. Juan Valdivia Secret. de
 Estado y de Hacienda